



DECRETO N° 977

VILLA CONSTITUCIÓN, 21 de agosto de 2020

VISTO:

La necesidad de contratar un servicio de movimiento de volquetes, en distintos sectores de la ciudad, a requerimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Ordenamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Presupuesto Oficial, corresponde convocar a licitación pública, según el artículo 10° de la Ley 2756, para adjudicar dicho servicio a la mejor oferta;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° **10/20**, para contratar un servicio de movimiento de volquetes, en distintos sectores de la ciudad, a requerimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Ordenamiento Territorial, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Presupuesto Oficial: UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.795.200.)-

ARTICULO 3°: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 1.800.- (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS).

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas, 08 de septiembre de 2020, 11 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente municipal

M. Santolin – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Paola Bagnera. Sec. Ordenamiento Territorial